



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 23 de septiembre de 2021.

Número 114

"2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 038 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N057-2021**, para la contratación relativa a: "Construir un Nuevo Hospital General en Ciudad Madero, Tamaulipas (Cuarta Etapa)"..... 2

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO No. IETAM-A/CG-108/2021 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual en cumplimiento de la Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas dentro del Expediente TE-RIN-95/2021 y Acumulados, se emiten y entregan las constancias de asignación a favor de las ciudadanas y ciudadanos que resultaron designados como diputadas y diputados por el Principio de Representación Proporcional..... 4

R. AYUNTAMIENTO OCAMPO, TAM.

PADRÓN de Proveedores y Contratistas Ejercicio Fiscal 2020, del municipio de Ocampo, Tamaulipas. 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 038

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N057-2021**, para la contratación relativa a: **“CONSTRUIR UN NUEVO HOSPITAL GENERAL EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS (CUARTA ETAPA)”**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N057-2021	\$2,000.00	28/09/2021	27/09/2021 10:00 horas	27/09/2021 11:00 horas	04/10/2021 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Construir un nuevo Hospital General (cuarta etapa).				26/10/2021	488	\$35'000,000.00

- Ubicación de la obra: Madero, Tamaulipas.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la Dirección Regional Sur, ubicadas en Aquiles Serdán No. 711, E/C. Emilio Zapata y Altamira, Piso No. 3, Zona Centro, Tampico, Tam. C.P. 89000, Tel. 833 217 58 53.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del Monto total del Contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

- La capacidad financiera deberá ser comprobada mediante copias de los documentos que acrediten la misma, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.- **SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. ARMANDO ADALBERTO CANTÚ CUÉLLAR.-** Rúbrica.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO No. IETAM-A/CG-108/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DENTRO DEL EXPEDIENTE TE-RIN-95/2021 Y ACUMULADOS, SE EMITEN Y ENTREGAN LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN A FAVOR DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE RESULTARON DESIGNADOS COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

GLOSARIO

Congreso del Estado	H. Congreso del Estado de Tamaulipas
Consejo General del IETAM	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas
Ley Electoral Local	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas
Tribunal Electoral	Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas

ANTECEDENTES

1. El 23 de marzo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que, el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, y se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.
2. El 24 de abril de 2020, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo de clave IETAM-A/CG-08/2020, mediante el cual se autoriza la celebración de sesiones virtuales o a distancia, del Consejo General del IETAM, Comisiones y Comités a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19).
3. En fecha 6 de junio de 2021, se celebraron elecciones para la renovación de los integrantes de los Ayuntamientos y del Congreso del Estado.
4. El pasado 9 de junio de la anualidad que transcurre, los consejos distritales electorales, en sesión de cómputo distrital, procedieron a realizar los cómputos de la elección de los 22 distritos electorales del Estado e integrar el expediente respectivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 148, fracciones VI y VII de la Ley Electoral Local.
5. En fecha 12 de junio de la presente anualidad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 285, fracción II de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM, celebró sesión, a fin de realizar el cómputo de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional.
6. El 03 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-95/2021, por el cual se modificó el Cómputo Final de la Elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, en cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral dentro de los expedientes TE-RIN-07/2021, TE-RIN-08/2021, TE-RIN-09/2021, TE-RIN-10/2021, TE-RIN-11/2021, TE-RIN-12/2021, TE-RIN-13/2021, TE-RIN-14/2021, TE-RIN-15/2021, TE-RIN-16/2021, TE-RIN-17/2021, TE-RIN-18/2021, TE-RIN-19/2021, TE-RIN-20/2021, TE-RIN-22/2021, TE-RIN-23/2021, TE-RIN-24/2021, TE-RIN-25/2021, TE-RIN-26/2021 y sus acumulados TE-RIN-69/2021 y TE-RIN-70/2021; así como el TE-RIN-27-2021 y TE-RIN-72-2021.
7. En esa misma fecha, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-96/2021, mediante el cual se realizó la Asignación de las Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y, en consecuencia, se expidieron las constancias de asignación respectivas, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
8. Entre el 4 y 7 de septiembre de 2021, inconformes con los resultados consignados en el cómputo final de diputaciones por el principio de Representación Proporcional y la asignación de las mismas, se interpusieron recursos de inconformidad y recursos ciudadanos: por el Partido del Trabajo; Arcenio Ortega Lozano, en su calidad de candidato registrado en la primera fórmula de lista de diputaciones de Representación Proporcional de dicho ente político; por el Partido Revolucionario Institucional; Luis Alejandro Guevara Cobos y Julianna Rossario Garza Rincones, en su calidad de candidatos tercero y cuarta de la lista de diputaciones de Representación Proporcional del referido ente político; Movimiento Ciudadano, y el Partido Acción Nacional.
9. El 17 de septiembre de 2021, el Pleno del Tribunal Electoral, dictó la Sentencia dentro del expediente TE-RIN-95/2021 y Acumulados, en la que se confirmó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-95/2021 y revocó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-96/2021.
10. El 19 de septiembre de 2021, a las 14:09 horas, se recibió en la Oficialía de Partes del IETAM el oficio TE-ACT/776/2021 suscrito por el Actuario del Tribunal Electoral, por el cual notifica la Sentencia señalada en Antecedente que precede.

11. El 20 de septiembre de 2021, a las 10:07 horas, se recibió en la Oficialía de Partes del IETAM el oficio TE-ACT/779/2021, suscrito por el Actuario del Tribunal Electoral, por el cual notifica la Aclaración de Sentencia recaída al expediente TE-RIN-95/2021 y Acumulados.

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo establecido en los artículos 1º y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 23, numeral 1, inciso b), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, es derecho de todo ciudadano mexicano acceder al poder y ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las cualidades que establezca la ley.
- II. El artículo 101 de la Ley Electoral Local, establece que en los términos precisados en el artículo 41, fracción V, apartado C de la Constitución Federal, corresponde al IETAM, ejercer funciones en materia de declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales.
- III. El artículo 103 de Ley Electoral Local, dispone que el Consejo General del IETAM es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del IETAM. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.
- IV. De igual forma, conforme a lo dispuesto por el artículo 110, fracción LXVII de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM tiene entra otras atribuciones, dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
- V. Por otro lado, el artículo 288, de la Ley Electoral Local, señala que el Consejo General del IETAM, hará las asignaciones de diputados de representación proporcional y de regidores de representación proporcional, y, que será el Presidente del citado Consejo quien expedirá a quien corresponda, según los resultados de las elecciones y la resolución de los medios de impugnación, las constancias de asignación de diputados y de regidores según el principio de representación proporcional, de lo que informará a la Secretaría General del Congreso del Estado y a los ayuntamientos, respectivamente.
- VI. De conformidad con lo establecido en el antecedente 9 del presente Acuerdo, el Pleno del Tribunal Electoral dictó la Sentencia dentro del expediente TE-RIN-95/2021 y Acumulados, determinando en los puntos resolutivos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO lo siguiente:

“SEGUNDO. Se confirma el Acuerdo IETAM-A/CG-95/2021.

TERCERO. Se revoca el Acuerdo IETAM-A/CG-96/2021, en términos de los considerandos 10 y 11 del presente fallo.

CUARTO. Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que emita y entregue las constancias a favor de las ciudadanas y ciudadanos que resultaron designados como diputadas y diputados por el principio de representación proporcional; lo cual, deberá realizar dentro de las veinticuatro horas siguientes a que se emita el presente fallo.”

Es preciso referir que en el apartado 11. EFECTOS de la referida determinación del Tribunal Electoral, decretó fundado uno de los agravios expuesto por los actores, relativo a que fue incorrecto el desarrollo de la fórmula de asignación de diputaciones por el principio de Representación Proporcional por parte del Consejo General del IETAM, al no verificar los límites de representación durante cada una de las etapas en las que se desarrolla la fórmula para la asignación; por lo que este H. Tribunal Electoral en plenitud de jurisdicción procedió a realizar la referida asignación.

Por lo que una vez desarrollada la fórmula de asignación y realizado el ajuste en razón de género atendiendo a la normatividad aplicable, la conformación del Congreso del Estado, acorde con los nombres de las y los candidatos registrados por los partidos políticos por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional quedó de la siguiente manera:

PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA					
PARTIDO QUE POSTULÓ	DISTRITO	CANDIDATURA PROPIETARIA	GÉNERO	CANDIDATURA SUPLENTE	GÉNERO
morena	1	Gabriela Regalado Fuentes	F	Lucila Antonia Estrada Nájera	F
PAN	2	Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez	F	Nora Gudelia Hinojosa García	F
PAN	3	Félix Fernando García Aguiar	M	Alejandro Rosas González	M
morena	4	Marco Antonio Gallegos Galván	M	Fabián De La Garza Adame	M
morena	5	Guillermina Magaly Deandar Robinson	F	María Iris Guerrero Díaz	F

PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA					
PARTIDO QUE POSTULÓ	DISTRITO	CANDIDATURA PROPIETARIA	GÉNERO	CANDIDATURA SUPLENTE	GÉNERO
morena	6	Juan Ovidio García García	M	Mauricio Alonso Hernández	M
morena	7	Humberto Armando Prieto Herrera	M	Ricardo Alejandro Hernández Salinas	M
morena	8	Casandra Prisila De Los Santos Flores	F	Elsa Ruth Cruz Maldonado	F
morena	9	Eliphaleth Gómez Lozano	M	Jorge Luis Suárez Ríos	M
morena	10	José Alberto Granados Fávila	M	Obiel Rodríguez Almaráz	M
morena	11	Leticia Sánchez Guillermo	F	Cristina Bocanegra Jaramillo	F
morena	12	Isidro Jesús Vargas Fernández	M	Santa Isabel González Manzano	F
PAN	13	Marina Edith Ramírez Andrade	F	Ubaldina Polanco Reséndez	F
PT	14	José Braña Mojica	M	Marte Alejandro Ruiz Nava	M
morena	15	Juan Vital Román Martínez	M	Yuriria Iturbe Vázquez	F
PAN	16	Liliana Álvarez Lara	F	Magdalena Pedraza Guerrero	F
PT	17	Lidia Martínez López	F	Rosa Marina Zavala Balderas	F
morena	18	Consuelo Nayeli Lara Monroy	F	Nidia García Reyes	F
morena	19	Leticia Vargas Álvarez	F	Cynthia Lizabeth Jaime Castillo	F
morena	20	Jesús Suárez Mata	M	José Luis Hernández Quintero	M
PAN	21	Edmundo José Marón Manzur	M	René Senties Barrios	M
PAN	22	Nora Gómez González	F	Leticia Aidé Silvia Contreras Zarazúa	F

PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
PARTIDO QUE POSTULÓ	LISTA ESTATAL	CANDIDATURA PROPIETARIA	GÉNERO	CANDIDATURA SUPLENTE	GÉNERO
PAN	1	Luis René Cantú Galván	M	Raúl Rodrigo Pérez Luévano	M
PAN	2	Marina Edith Ramírez Andrade	F	Danya Silvia Arely Aguilar Orozco	F
PAN	3	Carlos Fernández Altamirano	M	Francisco Elizondo Quintanilla	M
PAN	5	Myrna Edith Flores Cantú	F	Idalia Elizabeth Guzmán Vázquez	F
PAN	6	Sandra Luz García Guajardo	F	Rubí Eglai Córdova Facundo	F
PRI	1	Edgardo Melhem Salinas	M	José Eugenio Benavides Benavides	M
PRI	2	Alejandra Cárdenas Castillejos	F	Victoria Araceli Ibarra Soto	F
PRI	3	Luis Alejandro Guevara Cobos	M	Juan Machuca Valenzuela	M
PRI	4	Julianna Rossario Garza Rincones	F	Lucero Lizeth Márquez Castro	F

PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
PARTIDO QUE POSTULÓ	LISTA ESTATAL	CANDIDATURA PROPIETARIA	GÉNERO	CANDIDATURA SUPLENTE	GÉNERO
MC	1	Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez	M	Gerardo Valdez Tovar	M
MORENA	1	Úrsula Patricia Salazar Mojica	F	Karina Concepción Sepúlveda Guerrero	F
MORENA	2	Armando Javier Zertuche Zuani	M	Juan Triana Márquez	M
MORENA	3	Nancy Ruíz Martínez	F	Yasmín Alatraste Luna	F
MORENA	4	Javier Villarreal Terán	M	Carlos Epitacio Zacarías Cabeza Reséndez	M

VII. Con respecto al considerando que antecede, el Tribunal Electoral en uso de la potestad que tiene de accionar de oficio corrección en las sentencias dictadas, emitió Aclaración de Sentencia recaída al expediente TE-RIN-95/2021 y Acumulados, a efecto de corregir algunas inconsistencias, tal y como lo refiere en el apartado 3.2 Aclaración, que a continuación se transcribe:

“3.2. Aclaración.

Se aclara que, cuando en la sentencia se refiere que "Marina Edith Ramírez Andrade" es la candidata electa del PAN en la posición 2 de su lista de candidaturas por el principio de RP, lo correcto es "Danya Silvia Arely Aguilar Orozco".

Asimismo, se aclara que, cuando en la sentencia se refiere que "José Marón Manzur", previo al ajuste por razón de género, es el candidato electo del PAN en la posición 5 de su lista de candidaturas por el aludido principio, lo correcto es "Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde".

Lo anterior, conforme a lo siguiente:

En el caso de Marina Edith Ramírez Andrade y Edmundo José Marón Manzur fueron postulados como candidata y candidato a la diputación número 2 y 5 de la lista de RP del PAN, por lo que les correspondería integrarse al Congreso del Estado por ese principio; sin embargo, dichos ciudadanos resultaron electos para el mismo cargo y por el mismo partido político por el principio de MR, al resultar ganadores, la primera en el distrito 13, con cabecera en San Fernando y, el segundo, en el distrito 21, con cabecera en Tampico.

Al respecto, es preciso señalar que, conforme a lo establecido en el artículo 36, fracción IV de la Constitución Federal, el triunfo obtenido por el principio de MR por los referidos ciudadanos, se traduce en el respeto a la voluntad ciudadana reflejada mediante el voto en las urnas, por lo que se estima que ésta es la que debe prevalecer; ello, aunado a que dichas personas no señalaron renunciar a la candidatura de MR.

Ante la apuntada circunstancia, tenemos que cuando en la sentencia se señala a "Marina Edith Ramírez Andrade", como candidata electa del PAN por el principio de RP, por ser la propietaria en el número 2 de la respectiva lista de dicho ente político, lo correcto es "Danya Silvia Arely Aguilar Orozco", al ser la candidata suplente en dicha posición.

Asimismo, en el caso de Edmundo José Marón Manzur, en la sentencia se refirió que, a fin de dar cumplimiento al principio de paridad, se realizó un ajuste por razón de género en la asignación de diputaciones por RP, ya que el Congreso del Estado de Tamaulipas quedó conformado por 19 personas del género masculino y 17 del género femenino; estableciéndose que el ajuste debe realizarse en la lista de candidaturas del PAN, al contar con el más alto porcentaje de la votación válida emitida.

En razón de ello, se precisó que el ajuste debe realizarse en la posición 5 del PAN, que corresponde a una fórmula del género masculino integrada por Edmundo José Marón Manzur, como propietario, y Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, como suplente; procediéndose a sustituir dicha fórmula del género masculino por una del género femenino del propio partido político, que se sitúe inmediatamente posterior en la Lista Estatal de Registro, y que corresponde a Sandra Luz García Guajardo Rubí, como propietaria y Eglai Córdova Facundo, como suplente.

En ese sentido, se aclara que cuando en la sentencia se refiere la sustitución de la fórmula número 5 de la lista de candidaturas de RP del PAN, lo correcto es referir sólo el nombre de "Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde", por ser el candidato que puede resultar electo para el citado cargo.

En las relatadas condiciones, la entrega de constancias como candidatas y candidatos electos por el principio de RP, debe realizarse a favor de las siguientes personas:

PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
PARTIDO QUE POSTULÓ	LISTA ESTATAL	CANDIDATURA PROPIETARIA	GÉNERO	CANDIDATURA SUPLENTE	GÉNERO
PAN	1	Luis René Cantú Galván	M	Raúl Rodrigo Pérez Luévano	M
PAN	2	---	---	Danya Silvia Arely Aguilar Orozco	F
PAN	3	Carlos Fernández Altamirano	M	Francisco Elizondo Quintanilla	M

PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
PARTIDO QUE POSTULÓ	LISTA ESTATAL	CANDIDATURA PROPIETARIA	GÉNERO	CANDIDATURA SUPLENTE	GÉNERO
PAN	4	Myrna Edith Flores Cantú	F	Idalia Elizabeth Guzmán Vázquez	F
PAN	6	Sandra Luz García Guajardo	F	Rubí Eglai Córdova Facundo	F
PRI	1	Edgardo Melhem Salinas	M	José Eugenio Benavides Benavides	M
PRI	2	Alejandra Cárdenas Castillejos	F	Victoria Araceli Ibarra Soto	F
PRI	3	Luis Alejandro Guevara Cobos	M	Juan Machuca Valenzuela	M
PRI	4	Julianna Rossario Garza Rincones	F	Lucero Lizeth Márquez Castro	F
MC	1	Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez	M	Gerardo Valdez Tovar	M
MORENA	1	Úrsula Patricia Salazar Mojica	F	Karina Concepción Sepúlveda Guerrero	F
MORENA	2	Armando Javier Zertuche Zuani	M	Juan Triana Márquez	M
MORENA	3	Nancy Ruíz Martínez	F	Yasmín Alatraste Luna	F
MORENA	4	Javier Villarreal Terán	M	Carlos Eпитacio Zacarías Cabeza Reséndez	M

”

Por lo antes expuesto, en cumplimiento a lo ordenado por la referida autoridad jurisdiccional y en apego a los antecedentes y consideraciones señalados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, inciso b), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 101, 103, 110, fracción LXVII y 288 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se emiten las constancias de asignación a favor de las ciudadanas y ciudadanos que resultaron designados como diputadas y diputados por el principio de representación proporcional, en términos de los considerandos VI y VII del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Entréguese las constancias de asignación a las ciudadanas y ciudadanos que resultaron designados como diputadas y diputados por el principio de representación proporcional por conducto de las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

TERCERO. Quedan sin efecto las constancias de asignación expedidas mediante el Acuerdo No. IETAM-A/CG-96/2021.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo a los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, a efecto de que se realice la anotación correspondiente en el Libro de Registro que se encuentra bajo su resguardo.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo al Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en cumplimiento a lo dictado en la Resolución emitida dentro del expediente TE-RIN-95/2021 y Acumulados.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a la Junta Local Ejecutiva de la referida Autoridad Nacional, por conducto de su Vocal Ejecutiva, para su conocimiento.

OCTAVO. Infórmese a la Secretaría General del Congreso del Estado de Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

DÉCIMO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Instituto y en su página de Internet para conocimiento público.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SESIÓN No. 62, EXTRAORDINARIA URGENTE, DE FECHA DE 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM.- LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE.- Rúbrica.-
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM.- ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO OCAMPO, TAM.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se remite el Padrón de Proveedores y Contratistas del municipio de Ocampo, Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020.

PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS Ejercicio 2020

No. de Padrón	Nombre o razón social	RFC	Actividad económica	Estado	Municipio
1	GASOLINAS Y LUBRICANTES SANTA BARBARA	GLS000129HE6	VENTA DE COMBUSTIBLE	TAMAULIPAS	OCAMPO
2	FELIX EMILIANO RODRIGUEZ TORRES	ROTF801001TF6	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA	TAMAULIPAS	CD VICTORIA
3	ABARROTOS RAMAL SA DE CV	ANA030410V59	ABARROTOS EN GRAL	TAMAULIPAS	OCAMPO
4	AMANDO ROSAS MALDONADO	ROMA660603RE8	PURIFICACION DE AGUA (POR FILTRACION, PASTEURIZACION, OSMOSIS INVERSA, ETC.)	TAMAULIPAS	OCAMPO
5	ANA BERTHA TAVARES ZUNIGA	TAZA730719RK9	COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES	TAMAULIPAS	OCAMPO
6	ANGELA TERESA TREVIÑO MARTINEZ	TEMA861004B61	COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELECTRICO	TAMAULIPAS	CD VICTORIA
7	APOLINAR JIMENEZ MAR	JIMA650723F63	PUBLICIDAD	TAMAULIPAS	EL MANTE
8	BRENDA NATALI AVILA GUERRERO	AIGB880407HM9	COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELECTRICO	TAMAULIPAS	OCAMPO
9	CENTRO LLANTERO GARZA SA DE CV	CLG880121HX7	COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CAMARAS, CORBATAS, VALVULAS DE CAMARA Y TAPONES PARA AUTOMOVILES DE MOTOR	TAMAULIPAS	OCAMPO
10	CESAR LARA GONZALEZ	LAGC800302692	FABRICACION DE PRODUCTOS DE HERRERIA	SAN LUIS POTOSI	TAMPAMOLON CORONA
11	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	CSS160330CP7	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	TAMAULIPAS	OCAMPO
12	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OCAMPO TAM	CMA0112134U4	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO	TAMAULIPAS	OCAMPO
13	CLEOPATRA GUERRERO VERASTEGUI	GUV640219KH2	PUBLICIDAD	TAMAULIPAS	EL MANTE
14	ELADIO ALEMAN SALAS	AESE680218RG5	ASESORIA JURIDICA	TAMAULIPAS	CD VICTORIA
15	CONSTRUMATERIALES LA ESCALA SA DE CV	CES140412T14	COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELECTRICO	TAMAULIPAS	OCAMPO
16	FRANCISCO MOLINA OBREGON	MOOF4310046K3	ALQUILER DE VIVIENDAS NO AMUEBLADAS	TAMAULIPAS	REYNOSA
17	JONATHAN RODRIGUEZ ZARATE	ROZJ000915L48	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS	TAMAULIPAS	OCAMPO

18	HUGO DE JESUS ACUÑA GALVAN	AUGH83091115Q2	COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELECTRICO	TAMAULIPAS	OCAMPO
19	LA GRAFICA E HIJOS SAS DE CV	GHI200108BQ5	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA	TAMAULIPAS	EL MANTE
20	JOSE JUAN COVARRUBIAS BANDA	COBJ751209J24	FABRICACION DE TINTAS PARA IMPRESIÓN	TAMAULIPAS	EL MANTE
21	COMPAÑÍA ELECTRIFICADORA P Y S.S.A. DE C.V.	CEP1611189R3	CONSTRUCCION DE OBRAS URBANIZACION	TAMAULIPAS	EL MANTE
22	ARNOLDO LARA BARRIENTOS	LABA6911072V7	FABRICACION DE PRODUCTOS DE HERRERIA	TAMAULIPAS	CD VICTORIA
23	MARTIN BLANCO CONTRERAS	BACM81111PC6	MATERIAL DE CONSTRUCCION	TAMAULIPAS	OCAMPO
23	CONSTRUCTORA VILLA DE PADILLA SA DE CV	CVPI131014J33	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	TAMAULIPAS	OCAMPO
23	VICTOR HUGO GARCIA LEZAMA	GALV9108017A6	VENTA DE ILUMINARIA	TAMAULIPAS	CD VICTORIA
23	KARLA ANGELICA TERAN GUTIERREZ	TEGK841106348	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	TAMAULIPAS	OCAMPO
23	JESUS GUILLERMO SILVESTRE RUIZ	SIRJ8704174H9	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	TAMAULIPAS	CD VICTORIA
23	JOSE ANGEL PADRON SERRANO	PASA850808UJA	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	TAMAULIPAS	GOMEZ FARIAS
23	LUIS ALBERTO PEREZ PULIDO	PEPL830725N55	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	TAMAULIPAS	CD VICTORIA
23	PERLA GUADALUPE GARCIA HERNANDEZ	GAHP8012127U6	CONSTRUCCION DE OBRAS DE GENERACION Y CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA	TAMAULIPAS	EL MANTE
24	ABARROTOS GALEANA	ABA8311236G9	ABARROTOS EN GRAL	TAMAULIPAS	OCAMPO
25	ALDO ALEJANDRO PONCE BARRERA	POBA8009243M3	PUBLICIDAD Y PRODUCCION DE CONTENIDOS	TAMAULIPAS	EL MANTE
26	ALEJANDRO MONTES ENRIQUEZ	MOEA750331QB6	MAQUINARIA EN RENTA	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
27	ALMA DELIA CEPEDA GUERRERO	CEGA530708UX9	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS	TAMAULIPAS	OCAMPO
28	AURORA CASTILLO HERNANDEZ	CAHA750414DX7	COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO	TAMAULIPAS	ANTIGUO MORELOS
29	CARLOS ALEJANDRO GONZALEZ MORALES	GOMC830721JK3	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CARGA	TAMAULIPAS	CD VICTORIA
30	CARLOS ENRIQUE GONZALEZ ALANIS	GOAC530912P48	MECANICO AUTOMOTRIZ	TAMAULIPAS	EL MANTE
31	CONSTRUCTORA RIOVAN SA S DE CV	CRI171207226	MAQUINARIA EN RENTA	TAMAULIPAS	EL MANTE
32	ESDOM ALESSIO GUEVARA RODRIGUEZ	GURE800919QES	CENTROS GENERALES DE ALQUILER	TAMAULIPAS	OCAMPO
33	FAVIOLA SANCHEZ RIZO	SARF790319RD8	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CARGA	TAMAULIPAS	EL MANTE
34	JESSICA YAZMIN BAUTISTA OCAÑA	BAQJ9405071D7	FERIAS Y ESPECTACULOS	TAMAULIPAS	TAMPICO
35	JOSE GABRIEL BUJANO GOMEZ	BUGG810406M61	AUDIO E ILUMINACION	TAMAULIPAS	EL MANTE
36	LA SANTOYA ALIMENTOS SA DE CV	SAL110123TA	COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTOS	TAMAULIPAS	CD VICTORIA
37	LUMBRERAS TERAN Y ASOCIADOS SC	LTA1205071H4	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	TAMAULIPAS	OCAMPO
38	TUBERIAS MEXICO	FPM070727AGA	ARTICULOS Y SERVICIOS DE FERRETERIA	MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ
39	MA DE LOS ANGELES SALAS RODRIGUEZ	SARA590717BN1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE GENERACION Y CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA	TAMAULIPAS	EL MANTE
40	ROBERTO PEREZ REYNA	PERR960915C12	ABARROTOS EN GRAL	TAMAULIPAS	CD VICTORIA
41	RICARDO MOLINA SANCHEZ	MOSR650912KH1	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	TAMAULIPAS	OCAMPO
42	JUAN JOSE GODINEZ ZUÑIGA	GOZI8202082W7	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA LA LIMPIEA	TAMAULIPAS	CD VICTORIA
43	RICARDO CASTILLO CHAVEZ	CACR770207LA5	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CARGA	TAMAULIPAS	EL MANTE

44	ERIKA ELIZABETH GUZMAN CORDOBA	GUCE8010119P4	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS	TAMAULIPAS	OCAMPO
45	SERVICIO E INSTALACIONES TTC SA DE CV	SIT180418QB9	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CARGA	TAMAULIPAS	EL MANTE
45	NADIA ELISA SANCHEZ LEAL	SALN821119576	COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA	TAMAULIPAS	CD VICTORIA
47	JUANA RODRIGUEZ ESPRIELLA	ROEJ761121LH0	PRODUCTOS DE DESPENSA BASICA	TAMAULIPAS	OCAMPO
48	NORA ELIA RIVERA GONZALEZ	RIGN541203V84	ELABORACION DE ALIMENTOS	TAMAULIPAS	CD VICTORIA
49	QUILINA MOLINA PEREZ	MOPQ52010452A	DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE PAPELERIA	TAMAULIPAS	OCAMPO
50	LUIS ARMANDO TERAN SANDOVAL	TESL830904TL1	DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTRICO Y ARTICULOS DE FERRETERIA	TAMAULIPAS	CD VICTORIA
51	JUAN CRUZ RUIZ	CURL7001146EA	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CARGA	TAMAULIPAS	OCAMPO
52	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES FLOR SA DE CV	PCF060120387	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CARGA	TAMAULIPAS	CD MADERO
53	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALANT SA DE CV	PCV170128C62	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CARGA	TAMAULIPAS	EL MANTE
54	DAPSA MAYORISTA Y CIA	DMA050919HH0	PRODUCTOS DE DESPENSA BASICA	SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
55	IRRACENTER SA DE CV	IRR130418G97	MATERIAL DE RIEGO	TAMAULIPAS	EL MANTE

ATENTAMENTE.- TESORERO MUNICIPAL.- ADMON. 2018-2021.- PROFR. ALFREDO BUDHART GUERRERO.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 23 de septiembre de 2021.

Número 114

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5693.- Expediente Número 00914/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 5712.- Expediente Número 00920/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5694.- Expediente Número 0765/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5713.- Expediente Número 00957/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5695.- Expediente Número 01377/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5714.- Expediente Número 01037/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5696.- Expediente Número 00384/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5715.- Expediente Número 00331/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5697.- Expediente Número 00605/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5716.- Expediente Número 00684/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5698.- Expediente Número 00676/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5717.- Expediente Número 00832/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5699.- Expediente Número 00609/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5718.- Expediente Número 00357/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5700.- Expediente Número 00909/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5719.- Expediente Número 00490/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5701.- Expediente Número 00354/2014, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 5720.- Expediente Número 280/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5702.- Expediente Número 00460/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 5904.- Expediente Número 00577/2021, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	11
EDICTO 5703.- Expediente Número 536/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 5905.- Expediente Número 00891/2020, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	11
EDICTO 5704.- Expediente Número 00829/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 5906.- Expediente Número 152/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5705.- Expediente Número 00697/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 5907.- Expediente Número 01438/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Pública.	12
EDICTO 5706.- Expediente Número 549/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5908.- Expediente Número 00413/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	14
EDICTO 5707.- Expediente Número 00252/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5909.- Expediente Número 000202/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5708.- Expediente Número 00810/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5910.- Expediente Número 0404/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravamen.	14
EDICTO 5709.- Expediente Número 00820/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5911.- Expediente Número 698/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 5710.- Expediente Número 00257/2021, relativo al Sucesión Testamentario.	8		
EDICTO 5711.- Expediente Número 01010/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5957.- Expediente Número 00940/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15	EDICTO 5984.- Expediente Número 00613/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5958.- Expediente Número 01098/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 5985.- Expediente Número 00634/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 5959.- Expediente Número 01124/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 5986.- Expediente Número 00733/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 5960.- Expediente Número 00898/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5987.- Expediente Número 00633/2021, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 5961.- Expediente Número 00901/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5988.- Expediente Número 00846/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5962.- Expediente Número 00937/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5989.- Expediente Número 00783/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 5963.- Expediente Número 00957/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5990.- Expediente Número 00433/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5964.- Expediente Número 00963/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5991.- Expediente 01065/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5965.- Expediente Número 00846/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5992.- Expediente Número 01084/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5966.- Expediente Número 00916/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5993.- Expediente Número 00475/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5967.- Expediente Número 00945/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5994.- Expediente Número 00927/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5968.- Expediente Número 00963/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5995.- Expediente Número 00977/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5969.- Expediente Número 00992/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5996.- Expediente Número 01019/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5970.- Expediente Número 01015/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5997.- Expediente Número 01057/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5971.- Expediente Número 00407/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5998.- Expediente 01078/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5972.- Expediente Número 00804/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5999.- Expediente Número 01097/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5973.- Expediente Número 00807/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6000.- Expediente Número 01006/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5974.- Expediente Número 00890/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6001.- Expediente Número 01086/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5975.- Expediente Número 00899/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6002.- Expediente Número 01013/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5976.- Expediente Número 00267/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6003.- Expediente Número 01040/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5977.- Expediente Número 00760/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6004.- Expediente Número 01096/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5978.- Expediente Número 00053/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6005.- Expediente Número 00548/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5979.- Expediente Número 00416/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6006.- Expediente Número 00700/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5980.- Expediente Número 00768/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6007.- Expediente Número 00891/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5981.- Expediente Número 00852/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 6008.- Expediente Número 68/2016; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
EDICTO 5982.- Expediente Número 00388/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 6009.- Expediente Número 00104/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5983.- Expediente Número 00571/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6010.- Expediente Número 00193/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	
EDICTO 6011.- Expediente Número 00031/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6012.- Expediente Número 00302/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6013.- Expediente Número 00240/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6014.- Lista de Tarifas de TDF, S. DE R.L. DE C.V.	30
EDICTO 6015.- Expediente Número 543/12, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	30

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce del mes de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00914/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de PRUDENCIO UREÑO GUERRERO, denunciado por MAYTE UREÑO HERRERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de septiembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5693.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 0765/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO MOLINA BALDERRAMA, denunciado por REYNA ARACELI MOLINA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 25 de agosto de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL

5694.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno ordenó la apertura Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA PÉREZ FLORES DE BOLAÑOS, denunciado por las C.C. MA. CRUZ BOLAÑOS PÉREZ Y MARÍA DEL REFUGIO BOLAÑOS PÉREZ, dentro del Expediente Número 01377/2018.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL

5695.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha tres de mayo del año dos mil veintiuno, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMENEGILDA SERRANO RODRÍGUEZ O MEREGILDA SERRANO RODRÍGUEZ denunciado por LEONOR GALVÁN SERRANO bajo el Número 00384/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 20 de agosto de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARUTO BARRERA CRUZ.- Comisionado como Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

5696.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de julio de 2021, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LIDIA TOVAR CISNEROS, denunciado por OLGA LIDIA GARCÉS TOVAR bajo el Número 00605/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 27 de agosto de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

5697.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 10 de agosto de 2021, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO CISNEROS ESQUIVEL, denunciado por JESÚS ALFREDO CISNEROS COMPEAN, TERESA COMPEAN OLIVA bajo el Número 00676/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 25 de agosto de 2021.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5698.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ERNESTO ONTIVEROS PEDRAZA, denunciado por las NORMA ELVIA BALDERAS VARELA, NORMA EDITH OLTIVEROS BALDERAS, DANIELA ONTIVEROS BALDERAS Y MARÍA SOLEDAD ONTIVEROS PEDRAZA, asignándosele el Número 00609/2021 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de junio de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5699.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00909/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR RAÚL FERNÁNDEZ VILLERREAL quien falleció el seis de septiembre del año dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARTHA BEATRIZ FERNÁNDEZ CAVAZOS, MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ CAVAZOS, SANDRA ALICIA FERNÁNDEZ CAVAZOS, RAÚL ALBERTO FERNÁNDEZ CAVAZOS Y BERTHA LILIA FERNÁNDEZ CAVAZOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 09 de junio de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

5700.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00354/2014, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE JUÁREZ FUENTES, la Sucesión Testamentaria a bienes de HERIBERTO JUÁREZ RODRÍGUEZ, quien falleció el día (09) nueve de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho (1998), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 12 de julio de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5701.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00460/2021, denunciado por la C. LAURA NOHEMI RAMÍREZ HERNANDEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de AMPARO AGUILAR ZÚÑIGA, quien falleció el día (01) uno de julio del año dos mil quince (2015), en Minatitlán, Veracruz, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 27 de mayo de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5702.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 536/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de NATALIA HERNANDEZ SÁNCHEZ denunciado por los C.C. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, NATALIA ESMERALDA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas 28/05/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5703.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

Lic. Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos y encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con las C.C. Lics. Lic. Golda Indira Artolozaga Vite y Lic. Marisol Reyes Frías, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00829/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto MANUEL RUIZ TORRES, denunciado por MANUEL RUIZ MARTÍNEZ, MARÍA ESTHER RUIZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL RUIZ MARTÍNEZ, MYRNA RUIZ MARTÍNEZ Y SARA RUIZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 27/08/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaría de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por Ministerio de Ley, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRIAS.- Rúbrica.

5704.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 13 de agosto del año 2021, ordenó la radicación del Expediente 00697/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ TOSCA LÓPEZ, denunciado por C. MARGARITA MORALES TOSCA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 18 de agosto de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5705.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de Junio del dos mil veintiuno la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 549/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA MADRIGAL VICENTE, promovido por MARÍA JOAQUINA MEDINA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de junio de 2021.- C. Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA

5706.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio, audiencia de fecha veintitrés de agosto y auto de fecha veintisiete de agosto, todos del año dos mil veintiuno, dictados en el Expediente Número 00252/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, quien actúa como de Administrador del Fideicomiso Irrevocable F/599 y en representación legal de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/599, quien es cesionario de HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARTIN MARTÍNEZ BARRIOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida Santa Cecilia, N. E., número 641, del Fraccionamiento Villas de San Miguel II, en esta ciudad, descrito como lote número 04 (cuatro), manzana 24 (veinticuatro), con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados y de construcción 49.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 (dieciséis metros) con manzana 24 (veinticuatro), lote 05 (cinco); AL SUR, 16.00 (dieciséis metros) con manzana 24 (veinticuatro) lote 03 (tres); AL ORIENTE, 6.00 (seis metros) con manzana 24 (veinticuatro) lote 45 (cuarenta y cinco); y AL PONIENTE: 6.00 (seis metros), con Avenida Santa Cecilia, y valuado por los peritos en la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA

VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; la cual se llevará a cabo vía remota a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link: <https://us02web.zoom.us/j/89263411973?pwd=T0pHWTdPbFBHQXRrTC80Q2VsMUt3UT09>.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

5707.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 26 de agosto de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil veintiuno, la C. Licenciado Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00810/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA MATILDE ROSAS RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

5708.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 30 de agosto de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de agosto del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00820/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora TERESA DE JESÚS GARZA TREVIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ROBERTO MONTEMAYOR GARZA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea

Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo por videoconferencia una vez que obre en autos constancia de la publicación de los edictos ordenados.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5709.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de marzo del veintiuno el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00257/2021, relativo al Sucesión Testamentario a bienes MARÍA ESPERANZA OLGUÍN GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de marzo del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5710.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, el Expediente 01010/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA SALAZAR FONSECA, denunciado por BLANCA MARGARITA MUÑIZ SALAZAR, NORA

ALICIA MUÑOZ SALAZAR, NEREIDA MUÑOZ SALAZAR Y JESÚS MUÑOZ SALAZAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.--DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SAENZ SALDAÑA.

5711.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 17 de agosto de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00920/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA LÓPEZ VIUDAD DE SALINAS, denunciado por LAURA ELVIRA LÓPEZ GRACIA, JORGE LÓPEZ GARCIA, HÉCTOR LÓPEZ GARCIA, ALFREDO LÓPEZ GARCIA, GILBERTO LÓPEZ GARCIA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de agosto de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5712.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00957/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CANDELARIO FLORES NCONEJO, denunciado por los C.C. DALILA TORRES ANTONIO Y HABIRAM SAIDEL FLORES TORRES; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto hágase la publicación del edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de agosto de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN

5713.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinte de agosto de dos mil veintiuno se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01037/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABELARDO VILLARREAL CAMARGO denunciado por NEREYDA TORRES GUTIÉRREZ Y NEREYDA MARICELA VILLARREAL TORRES, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto del 2021, la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5714.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00331/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor JORGE ANUAR ALI OLVERA, denunciado por la C. BLANCA ELDA MENDIOLA CODINA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

5715.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha catorce de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00684/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RODOLFO OZUNA GONZÁLEZ, denunciado por la CLAUDIA IVETT SOSA CANTÚ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de junio de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

5716.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha tres de los corrientes, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00832/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FERNANDO LANDIN MARTÍNEZ, denunciado por la C. JUANA CONCEPCIÓN ROMERO MENDOZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de agosto de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

5717.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha tres de junio de dos mil veintiuno ordenó la radicación del Expediente Número 00357/2021, relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de JORGE RESENDEZ HERNANDEZ Y MA. OFELIA VICTORIA VERA HERRERA, promovido por LAURA RESENDEZ VERA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día TRECÉ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS ONCE HORAS, A TRAVÉS DE videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de agosto de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

5718.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00490/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANSELMO GÓMEZ ROCHA, denunciado por BLANCA ALICIA GÓMEZ SALDAÑA, JORGE ANSELMO GÓMEZ SALDAÑA, LUZ MARTINA GÓMEZ SALDAÑA, LUIS FELIPE GÓMEZ SALDAÑA, JUAN DE DIOS ARMANDO GÓMEZ SALDAÑA, MA. DEL SOCORRO GÓMEZ REYES Y LAURA ELENA GÓMEZ SALDAÑA, MARIO ALBERTO GÓMEZ SALDAÑA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.--- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

5719.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 19 de agosto de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 280/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMINIA GARCIA VDA. DE JIMÉNEZ, quien tuvo su último domicilio

ubicado en calle Independencia y Sexta S/N de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo cuarto distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5720.- Septiembre 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARTHA OSOA TOBIÁS RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00577/2021, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por JORGE ZEFERINO GARCIA DÍAZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se declare la liquidación de la Sociedad Conyugal.

B.- Se dé por terminada la disolución del Vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 08 de septiembre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5904.- Septiembre 21, 22 y 23.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. NORMA PATRICIA PEREZ SALAZAR.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00891/2020, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por MARTIN ULISES CHAVIRA OLVERA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que actualmente nos une.

B).- La liquidación de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 08 de julio de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5905.- Septiembre 21, 22 y 23.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. JOSÉ ARMANDO SALDAÑA SÁNCHEZ Y
FABIOLA ALATORRE CÓRDOVA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 152/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C.C. Lics. Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra C.C. FABIOLA ALATORRE CÓRDOVA Y JOSÉ ARMANDO SALDAÑA SÁNCHEZ, mediante auto de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A). Se declare procedente la Vía Hipotecaria y la Acción de Pago Intentada, ordenando el remate del inmueble objeto de la hipoteca.

B).- El pago de la cantidad de \$798,666.38 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.) Capital Insoluto que demandamos por concepto de suerte principal.

C).- El pago de los intereses ordinarios causados de conformidad con lo establecido en las Clausulas Séptima del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria Base de la Acción, y en su caso, más lo que se sigan causando hasta su total liquidación.

D).- El pago de los intereses moratorios que se han causado por la falta de pago del capital vencido, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria Base de la Acción, así como el pago de los intereses moratorios que se causen hasta la total liquidación del saldo insoluto del crédito.

E).- El pago de la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA 16%) en su caso, sobre la totalidad de los intereses ordinarios, intereses moratorios, Comisión por Apertura de Crédito por pagos anticipados de acuerdo con la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria Base de la Acción; esta prestación se reclama igualmente respecto de los intereses ordinarios, intereses moratorios, Comisión por Apertura del Crédito por Pagos Anticipados reclamadas que se sigan generando hasta la total liquidación de los adeudos.

F).- La declaración judicial de que el vencimiento del plazo otorgado a los demandados para el pago del Crédito Base de la Acción, ha sido anticipado por la actora al día treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete, como consecuencias del incumplimiento en las obligaciones de pago y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Decima Séptima del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria Base de la Acción; lo anterior en consideración de que el plazo para el pago del crédito y sus intereses, es facultad reservada exclusivamente a nuestra representada sin necesidad de requisito o trámite previo alguno y se le hace exigible la totalidad del adeudo de manera inmediata.

G).- El pago de los gastos y costas generados por la tramitación del presente Juicio y de los que dé él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estada dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los

casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Asimismo, se previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a éste tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones se realizarán por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico de Poder Judicial del Estado.

Altamira, Tam., a 14 de julio del 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5906.- Septiembre 21, 22 y 23.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CORPORACIÓN GEO S. A.D. DE C. V.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 01438/2019, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Pública, promovido por el C. Licenciado FRANCISCO DOMINGO MEZA BÁEZ, en contra de CORPORACIÓN GEO S.A.D DE C. V., se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas a (20) veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).- Con el anterior escrito de cuenta, con un recibo Folio Número 6904-a, hoja expedida por GEO TAMAULIPAS en la cual se encuentra inserto que el ser FRANCISCO DOMINGO MEZA BÁEZ adquirió por medio de compraventa hecha a Casas GEO, manifiesto de propiedad urbana, certificado de libertad de gravamen, y un traslado, téngase por presentado al C. FRANCISCO DOMINGO MEZA BÁEZ, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Pública, en contra de CORPORACIÓN GEO S.A. DE C.V. quien tiene su domicilio en Chincontepéc número 63 colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06170 Ciudad de México, de quien reclama las prestaciones que enuncia en su demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 01438/2019, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Y

toda vez que domicilio de un demandado se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios Gírese Atento Exhorto al Juez Competente con Jurisdicción en México, para que en el auxilio de las labores de este Órgano judicial, de cumplimiento al presente proveído, haciéndoles saber al demandado que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte respecto de la distancia que media entre esta autoridad y en la exhortada, prevéngasele para cumplir con la obligación de Designar Domicilio Convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se realizaran de mediante cédula fijada en los estrados de este Tribunal.- Facultándose al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que reciba promociones, las acuerde, gire los oficios necesarios, y tome las medidas de apremio que considere necesarios para que se dé cumplimiento al presente proveído, todo bajo su más estricta responsabilidad.- Para efectos de este auto se otorga al C. Juez Exhortado, plenitud de jurisdicción para el cumplimiento de lo ordenado y para que practique cuanta diligencia sea necesaria para el desahogo de lo solicitado y lo devuelva directamente al actor del juicio para que a su vez lo haga llegar a este Tribunal una vez cumplimentado.- Asimismo se les faculta al C. Juez exhortado para que en caso de no ser el C. Juez Competente remita el presente exhorto al que si se considere competente, si le consta cual sea la jurisdicción enviando constancia de lo anterior a este Juzgado mediante oficio.-Se tiene como domicilio convencional el ubicado en la calle Emilio Carranza número 101 B, entre calles Avenida Miguel Hidalgo y Privada Guerrero en la colonia Campbell en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89260 y por autorizado al Licenciado José Oswaldo Martínez Alejandro en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor por lo que désele la intervención legal correspondiente, por cuanto hace al Licenciado Irineo Méndez Gómez, se le tiene únicamente por autorizados para que tenga acceso al expediente.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Asimismo, se previene a las partes para que se sirvan precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el

Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º., 52, 66, 67, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha los testigos de asistencia del Juzgado damos cuenta al Titular del Juzgado, de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DAMOS FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (31) treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Lic. José Oswaldo Martínez Alejandro, quien actúa dentro del Expediente 01438/2019, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado CORPORACIÓN GEO S.A.D. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese a CORPORACIÓN GEO S.A.D DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el

Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Testigos de Asistencia las CC. Lic. Miriam Lizeth Vega Castellanos y María Elena Ruiz Licona, que autorizan y dan fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Miriam Lizeth Vega Castellanos.- Testigo de Asistencia.- C. María Elena Ruiz Licona.- Testigo de Asistencia.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Altamira, Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de junio del año dos mil veintiuno.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 01438/2019.-Se hace la aclaración que la persona moral demandada lo es CORPORACIÓN GEO S.A. DE C.V., y no como se asentó mediante proveído de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 4° y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 04 de junio de 2021.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

5907.- Septiembre 21, 22 y 23.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

ANGÉLICA MORA GUTIÉRREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (27) veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del Expediente Número 00413/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por ALEJANDRO IVÁN RUIZ SIERRA, en contra de ANGÉLICA MORA GUTIÉRREZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado al C. ANGÉLICA MORA GUTIÉRREZ, haciéndole saber al demandado ANGÉLICA MORA GUTIÉRREZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda

instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 06 de septiembre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5908.- Septiembre 21, 22 y 23.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. HÉCTOR MARIO ARRAMBIDE MORRUA
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha cinco de julio del año dos mil veintiuno, dentro del Expediente Número 000202/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, fijándose de igual forma en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 06 de julio de 2021.- C. Secretaria Proyectista, en funciones de Secretaria de Acuerdos, en términos de los artículos 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.- Rúbrica.

5909.- Septiembre 21, 22 y 23.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de noviembre del dos mil veinte, radicó el Expediente Número 0404/2020, relativo al Juicio Sumario

Civil Sobre Cancelación de Gravamen promovido por VICENTE MOLINA CORIA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. Y SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de septiembre del dos mil veintiuno, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de septiembre de 2021.- Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ÁNGEL LIC. ADRIANA YANIRE.- Rúbrica.- LEAL GARCIA. MAYORGA LUMBRERAS.- Rúbrica.

5910.- Septiembre 21, 22 y 23.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete (27) de agosto del dos mil veintiuno (2021), dictado en el Expediente Número 698/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. TIMOTEO ÁLVAREZ MALDONADO, a través de su endosatario en procuración Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, en contra de ALMA ADELA RUÍZ CANTERO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: Finca Número 8121, del municipio de Victoria, consistente: terreno urbano ubicado en calle Circuito Abasolo, número exterior 1305, lote 95, manzana 6, Fraccionamiento Lomas de Guadalupe, con una superficie de 110.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en: 7.00 metros con propiedad privada; AL SURESTE en: 7.00 metros con Circuito Abasolo; AL NORESTE en: 15.97 metros con lote 96; y, AL SUROESTE en: 15.98 metros con lote 94, valuado en la cantidad de: \$357,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la entidad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el

veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30) DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.

En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los Estrados Electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de septiembre de 2021.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.

5911.- Septiembre 21, 23 y 29.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 de julio del 2021 ordenó la radicación del Expediente Número 00940/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de REYNA ISABEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, denunciado por AURORA MARGARITA VALDEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 09 de agosto de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5957.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01098/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de HÉCTOR HUGO ZÚNIGA GONZALES, denunciado por CLAUDIA DE JESÚS VÁZQUEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de agosto de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5958.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 1 de septiembre del 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 01124/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ADOLFO ZAVALA JASSO, denunciado por CESÁREA GÁMEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de septiembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5959.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00898/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Sr. MAXIMIANO TORRES DOMÍNGUEZ, y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ONESIMA PADILLA, denunciado por TEODULFO TORRES PADILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 01 de septiembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5960.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 23 de agosto del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00901/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO GTZ. CASTELLANOS, denunciado por RODOLFO RODRÍGUEZ SENA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 23 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5961.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00937/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ GUEVARA MONITA, denunciado por ANA MARÍA Y ZAIDA LETICIA de apellidos GUEVARA MONITA, ANA MARÍA MONITA DE LEÓN, por derecho propio y en representación de su nieto JUAN PEDRO GUEVARA MOLINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 30 de agosto de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5962.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 06 de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00957/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO GUZMÁN PEÑA, denunciado por ELIA GARCIA TORRES, MAYTE GUZMÁN GARCIA, ELMER IVÁN GUZMÁN GARCIA, ANALY GUZMÁN GARCIA, HEBER ISIDRO GUZMÁN GARCIA, ISIDRO GUZMÁN GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 06 de septiembre de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5963.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00963/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNALDO DE LA FUENTE ANAYA, denunciado por CELIA SANTIAGO ITURBIDE, EDUARDO DE LA FUENTE SANTIAGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de septiembre de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5964.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00846/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILDARDO VANOYE RINCÓN Y MARÍA ANTONIA AVALOS ESCOBEDO, denunciado por ROSA GUADALUPE VANOYE ÁVALOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de agosto de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La

firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5965.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00916/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES MALDONADO LÓPEZ, denunciado por VÍCTOR TOMAS ENRÍQUEZ MALDONADO, NELLY DIANA ENRÍQUEZ MALDONADO, ZULMA SUGIEH ENRÍQUEZ MALDONADO, KARLA ENRÍQUEZ MALDONADO Y JOSÉ TOMAS ENRÍQUEZ ARICIAGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 19 de agosto de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5966.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha

diecinueve de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00945/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CYNTHIA LILIANA ARRATIA MORENO, denunciado por SAMUEL SALATIEL ROCHA CARMONA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 25 de agosto de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5967.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00963/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL BAUTISTA LUMBRERAS, denunciado por MA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 25 de agosto de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5968.- Septiembre 23.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00992/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ARISTEO MORADO HERNANDEZ, denunciado por CLAUDIA LIZETH MORADO GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 30 de agosto de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5969.- Septiembre 23.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01015/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO GONZÁLEZ GARCIA, denunciado por ROSA ELENA VILLARREAL LAVALLE, GILBERTO, RICARDO, ROSA ELENA Y CIRO, de apellidos GONZÁLEZ VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de septiembre de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5970.- Septiembre 23.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00407/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. FELICITAS MONTALVO GALVÁN, denunciado por MANUEL TORRES MONTALVO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5971.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 once de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00804/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANA CANO GUZMÁN, denunciado por EZEQUIEL CANO GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 26 veintiséis de agosto del año 2021 dos mil veintiuno.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada del Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5972.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00807/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIANO ÁLVAREZ HERNANDEZ Y MARÍA GUADALUPE TORRES RIVERA denunciado por los C.C. ÁLVAREZ TORRES, VÍCTOR HUGO ÁLVAREZ TORRES Y PAULA GUADALUPE LAVAREZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días de agosto del año 2021 dos mil veintiuno.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5973.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00890/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CRUZ ROSAS, denunciado por la C. IMELDA CRUZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 01 de septiembre de 2021.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5974.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre del año (2020) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OBED LÓPEZ VÁZQUEZ, denunciado por la C. NADIA CAROLINA ABUD SALAS, por su propio derecho y en representación de sus menores hijos de iniciales K.F.L.A y J.N.L.A.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 06 de septiembre de 2021.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5975.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de marzo del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00267/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE CASTILLO SÁNCHEZ Y/O MARÍA GUADALUPE

CASTILLO SÁNCHEZ, denunciado por el C. JUAN ESTEBAN CASTILLO RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de junio de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

5976.- Septiembre 23.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00760/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL ANTONIO OSORIO, denunciado por la C. MARÍA ELADIA MAR PÉREZ en su carácter de cónyuge supérstite del extinto DANIEL ANTONIO OSORIO y en representación de su menor hijo de siglas L.D.A.M.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5977.- Septiembre 23.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de JUAN DOMÍNGUEZ CURIEL, quien falleciera en fecha: (07) siete de septiembre de (2014) dos mil catorce, en ciudad Valles San Luis Potosí.- Sucesión denunciada por MARIELA NYREE DOMÍNGUEZ HERMOSILLO.

Expediente registrado bajo el Número 00053/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 13 de marzo de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

5978.- Septiembre 23.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES ALVARADO HERNANDEZ, quien falleciera en fecha: (11) once de agosto del año (2018) dos mil dieciocho en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ELMA ARRIAGA LÓPEZ, REYES, ULISES, IVÁN Y ALBERTO de apellidos ALVARADO ARRIAGA.

Expediente registrado bajo el Número 00416/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 18 de mayo de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5979.- Septiembre 23.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILOGONIO DEL ÁNGEL SOSA, quien falleciera en fecha: (23) veintitrés de junio del año dos mil veintiuno (2021) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JOSÉ LUIS DEL ÁNGEL SOSA.

Expediente registrado bajo el Número 00768/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este

edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 06 de septiembre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5980.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha 31 de agosto del 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 00852/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta DORA LUZ ALTAMIRA GARCIA, denunciado por C. JONATHAN DAVID MEDINA ALTAMIRA, JOSUÉ HELAMAN MEDINA ALTAMIRA, MELISSA JOANA MEDINA ALTAMIRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 31/08/2021 03:31:06 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5981.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 11 de mayo del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00388/2021,

relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUILLERMO BERNAL CARRILLO, denunciado por ELVIRA CERÓN GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 11 de mayo de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5982.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente 00571/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUILLERMINA RODRÍGUEZ TELLO, denunciado por JUAN RODRÍGUEZ TELLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 25 de junio de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5983.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha ocho de julio de 2021, ordenó la radicación del Expediente 00613/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS MÉNDEZ COSME, denunciado por NORMA ALICIA CASTRO ACUÑA y en representación del menor B.N.M.G.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 06 de agosto de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5984.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 14 de julio de dos mil veintiuno ordenó la radicación del Expediente 00634/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de "AMADA RAMÍREZ AGUILAR, AMADA RAMÍREZ Y AMADA RAMÍREZ DE VILLARREAL", denunciado por la C. CLAUDIA VILLARREAL RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 15 de julio de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5985.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (17) diecisiete de agosto del presente año, al C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00733/2021, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de GREGORIA LARA RODRÍGUEZ Y JULIO GÓMEZ HEERNANDEZ, promovido por REYNALDO GÓMEZ LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de agosto de 2021.- Secretario Acuerdos, OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

5986.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de junio de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de Junio del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00633/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR PRUNEDA ARENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. LUZ DEL CARMEN AGUIRRE BUENO.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

5987.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de septiembre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de Septiembre del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00846/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ELIO RAMÍREZ SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. HÉCTOR RAMÍREZ MEJÍA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los

artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5988.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 02 de septiembre de 2021, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00783/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de PAULA TORRES TEJEDA, denunciado por ENEDINA RENOVATO TORRES Y CAROLINA RENOVATO TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02/09/2021 10:40:00 a.m.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5989.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, el Expediente 00433/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO GARCIA HERRERA, denunciado por IRMA CASILLAS MURILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto

Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 06 de octubre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

5990.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, el Expediente 01065/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO MEDINA GARZA Y ANA MARÍA SÁNCHEZ MORALES, denunciado por OLGA PATRICIA MEDINA SÁNCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 27 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

5991.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, el Expediente 01084/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIA ELIZABETH GONZÁLEZ CHÁVEZ, denunciado por JUANA CHÁVEZ OLVERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 31 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

5992.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00475/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMMA OLIVIA CABELLO BARRAGÁN, denunciado por el C. HUMBERTO GARZA GUERRA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 04 de junio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

5993.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00927/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAROLINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por CHRISTIAN EDUARDO GARCÍA GONZÁLEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de agosto de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

5994.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de once de agosto de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00977/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS REYNOSO JIMÉNEZ denunciado por MA. DEL CARMEN MARTÍNEZ CAMPOS, ANAHI REYNOSO MARTÍNEZ, ordenándose la publicación del

presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto de 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5995.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecisiete de agosto del dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01019/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA BOCANEGRA ÁVILA, denunciado por ESTHELA ELIZONDO BOCANEGRA, KARINA ELIZONDO BOCANEGRA, CARLOS ELIZONDO ESCOBEDO, EDITH CAROLINA ELIZONDO BOCANEGRA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto del 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5996.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de 25 de agosto del 2021, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01057/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELDA DALIA GONZÁLEZ SALINAS, denunciado por FELIPE SALGUERO CALZADA, ZILLA YASHI SALGUERO GONZÁLEZ Y ELDA GISELLE SALGUERO GONZÁLEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de agosto del 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5997.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01078/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS CERDA HERNÁNDEZ, ALICIA MUÑOZ NAVA, denunciado por FINNERINIA CERDA MUÑOZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de septiembre de 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5998.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de uno de septiembre de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01097/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA DE JESÚS CARDONA CAMACHO, denunciado por JOSÉ ÁNGEL ARTURO ESPARZA CARDONA, JULIÁN ESPARZA CARDONA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de agosto de 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5999.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 18 de agosto de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01006/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL GODOY RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA ELENA URIEGAS URIEGAS Y OTRAS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA ELENA URIEGAS URIEGAS como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6000.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 03 de septiembre de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01086/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS PADRÓN LUNA, y Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS ARREDONDO SALAZAR, denunciado por DAVID ARREDONDO FIGUEROA, FRANCISCO PADRÓN ARREDONDO, JOSÉ NOÉ PADRÓN ARREDONDO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6001.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01013/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERIKA DE LOS REYES MARTÍNEZ, denunciado por HÉCTOR JOEL DE LOS REYES GUEVARA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6002.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01040/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL GARIBAY, denunciado por BENITA LÓPEZ Y SILVIA LÓPEZ MARTÍNEZ, esta última en su carácter de apoderada legal de los C.C. MARÍA MAYELA, JESSICA ISELA, MA. DEL CARMEN, MARICELA, MARTHA PATRICIA, GERARDO, MIGUEL Y FRANCISCO de apellidos GARIBAY LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6003.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de septiembre del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01096/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ANTONIO RAMÍREZ GALVÁN, denunciado por PAOLA DEYANIRA GARCIA GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a PAOLA DEYANIRA GARCIA GARCIA como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6004.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de mayo del año dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00548/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ANAHI AGUIRRE SÁNCHEZ, a bienes de FRANCISCO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

6005.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 01 de julio de 2021, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00700/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LUISA ADAME BALDERENA, denunciado por EVA LUISA CASTAÑEDA ADAME, LUIS SALVADOR CASTAÑEDA ADAME, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6006.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha treinta (30) de agosto del año en curso (2021), el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00891/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA DE JESÚS PARRAS CALVILLO, denunciado por JORGE ROLANDO GARZA FLORES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de septiembre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6007.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (10) diez de agosto de (2021) dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente 68/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez y continuado por el Licenciado Timoteo Álvarez Maldonado, en su carácter de endosatario en procuración de HORACIO AMARO PULIDO, en contra de MA. GUADALUPE PEÑA

VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en quinta almoneda, el siguiente bien embargado consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca 1324 del municipio de Llera, Tamaulipas, ubicada en lote 1, manzana 55, zona 1 del Poblado Ignacio Zaragoza, Llera, Tamaulipas, con una superficie de 829.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 21.26 metros con solar 2; AL SURESTE 39.07 metros con solar 8; AL SUROESTE 21.35 metros con calle sin nombre; y AL NOROESTE 38.79 metros con calle sin nombre.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado Menor Mixto y Oficina Fiscal ambos de Llera, Tamaulipas, se convoca a postores interesados en el presente remate, sirviendo como base para la postura legal suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 20/100 M.N.), que es el resultado de la cantidad de \$486,878.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), menos el (10%) diez por ciento de dicha cantidad que es la cantidad de \$48,687.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), conforme el artículo último párrafo del artículo 1412 del Código de Comercio, teniendo verificativo dicha diligencia el día (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, la cual se llevará a cabo por medio de videoconferencia de Forma Virtual a Distancia y en Tiempo Real, por medio de la plataforma Zoom, por lo que se proporciona a las partes el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/86136902673?pwd=ajUwMHRlZmFHU0QxOTV0c3pJQnkYz09>, ID de reunión: 861 3690 2673, Código de Acceso: 005804, para efecto de que las partes interesadas se conecten con (15) quince minutos antes de la hora programada, a fin de hacerle saber a los intervinientes las indicaciones sobre el desarrollo de la referida audiencia y verificar que se cumplan las condiciones necesarias para su adecuado desarrollo.

Asimismo, deberán tener a su alcance el original de su identificación momento de tener verificativo la misma, teniendo además la obligación de proporcionar con la anticipación debida una copia de la misma a través de promoción electrónica a efecto de que obre en el expediente que nos ocupa.

De no existir las condiciones necesarias para su desarrollo y de no poder celebrarse a través de esa vía, se llevará a cabo de forma presencial en esa misma fecha, levantando la constancia correspondiente, en el entendido que los postores que sean de su interés comparecer a dicha audiencia deberán tomar en consideración dicha circunstancia y, de igual forma, solicitar el certificado de depósito por el importe de la postura que ofrezcan para el remate de dicho bien inmueble, conforme al protocolo de certificados de depósito y servicios de manera electrónica, contenido en el Oficio Número 001521, de fecha (30) treinta de junio del año (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, y el mismo sea impreso por el interesado y acuda a realizar el pago ante la institución bancaria que corresponda.- En la inteligencia que, si desea realizar el pago mediante transferencia electrónica, el depositante deberá comunicarse a la Dirección del Fondo Auxiliar, al teléfono (834) 318-7135 Ext. 51536, a efecto de que le proporcionen el número de cuenta y referencia.- Una

vez realizado el depósito, el depositante deberá informarlo al juzgado y enviar el comprobante respectivo mediante promoción electrónica; quedando además obligado a proporcionar ante la Institución Bancaria el folio clave de dicho certificado.- DOY FE.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de agosto de 2021.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción 1, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6008.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00104/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA FLORENCIA MALDONADO GARCIA Y BLANCA FLOR ROMÁN MALDONADO, denunciado por BLANCA DAIREN ROMÁN MALDONADO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 16 de abril de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6009.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año actual, radicó el Expediente Número 00193/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida respectivamente, llevarán el nombre de JUAN REYES MARTÍNEZ, E ISIDRA CALDERON GUEVARA, denunciado por MA. JULIA

REYES CALDERON, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2021.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6010.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 20 de enero de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00031/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FERNANDO SEGUNDO MONCADA RÍOS quien tuvo su último domicilio ubicado en Avenida Del maestro numero 94 (noventa y cuatro) dentro de la colonia "Del Maestro" de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6011.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 01 de septiembre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de esta propia fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00302/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO SUAREZ ARIZMENDI, quien tuvo su

último domicilio ubicado en calle Río Conchos y calle 5 del Poblado El Realito, Código Postal 87520 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6012.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de septiembre del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00240/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR RÍOS MEDINA, denunciado por RICARDO RÍOS MEDINA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el acuerdo general 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertar los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se

consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los 03 de septiembre de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

6013.- Septiembre 23.- 1v.

TDF, S. DE R.L. DE C.V.

Lista de Tarifas

AVISO

En cumplimiento con lo establecido en las Secciones 3 y 4 de la Metodología Tarifaria anexa al Permiso de Transporte de Gas Licuado de Petróleo por Medio de Duetos número G/173/LPT/2005, así como el oficio número UH-250/1087/2021 de fecha 29 de enero de 2021, TDF, S. DE R. L. DE C.V. publica su nueva lista de tarifas:

LISTA DE TARIFAS DE TDF, S. DE R.L. DE C.V.

Cargo por Servicio de Transporte	Pesos/m3	Periodicidad
Cargo por Capacidad	479.8436	Diaria
Cargo por Cantidades Adicionales Autorizadas	33.5710	Diaria

Las tarifas no incluyen el impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.- Las tarifas fueron actualizadas a un tipo de cambio de 19.9487 pesos por dólar americano.- Esta lista de tarifas entrará en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a de 13 mayo de 2021.- Representante Legal de TDF, S. DE R.L. DE C.V., GERARDO ZAVALETA MADRID.- Rúbrica.

6014.- Septiembre 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Décimo Sexto de lo Civil.
Ciudad de México.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MABUCAPA I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MORENO MENDOZA URIEL, Expediente 543/12, Juzgado Décimo Sexto de lo Civil.

En la Ciudad de México, a dieciséis de agosto del dos mil veintiuno.- A sus autos el escrito de cuenta del apoderado legal de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar; y como lo solicita con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado en: Lote 11 de la manzana 35, ubicado en la calle Avenida Ciudad de México número oficial 509 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de la audiencia; en el Periódico Economista, en los Estrados de Avisos de la Tesorería, en los Estrados de Avisos de este Juzgado; y gírese atento Exhorto al C. Juez

Competente en la Municipalidad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, concediéndose cinco días más por razón de la distancia, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486 del Código antes invocado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y para que tenga verificativo la Audiencia correspondiente se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo la parte actora exhibir la actualización del certificado de libertad de gravámenes antes de la celebración de la audiencia antes indicada, para que se proceda a dar trámite.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado Francisco Castillo González que provee y acuerda y el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado Carlos Emilio Carmona que autoriza y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México, a 19 de agosto del 2021.- Secretario de Acuerdos "A", LIC. CARLOS EMILIO CARMONA.- Rúbrica.

6015.- Septiembre 23.- 1v.
